

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.DER.BGG

13847
OFICINA
DE
PARTES

3410
109132 (353)

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 05 OCT 2019
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

6072

09 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N° 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- El Informe de Imputación N° 7.108 de fecha 29 de Agosto de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N° 848, Programa Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha septiembre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PARTOS 2019						NOMINA N° 848
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	PEREIRA	JIL	FRANCISCA NORMA	439.680	45.000	394.680
2	MENESES	ACEVEDO	VICENTE ARTURO	439.680	45.000	394.680
3	BRUNA	MARIN	XIMENA ELENA	439.680	45.000	394.680
4	HERREROS	DIAZ	MARIA ANGELICA	413.430	45.000	368.430
5	SILVA	ESCANDON	MARIA GABRIELA	439.680	45.000	394.680
6	GONZALEZ	LE-FEUVRE	MARIA CECILIA	439.680	45.000	394.680
7	VERGARA	PARIZOT	OSCAR	439.680	45.000	394.680
8	PIZARRO	HEVIA	JUAN	439.680	45.000	394.680
9	PALACIOS	SOTO	BEATRIZ	736.050	45.000	691.050
10	SANDOVAL	PRECHT	MARIA VERONICA	1.629.879	45.000	1.584.879
11	ACEVEDO	MORALES	LILIAN MASSIEL	736.050	45.000	691.050
12	COLLIO	SANDOVAL	MARIO IVAN	483.230	45.000	438.230
13	LEHUEDE	SCHNEIER	EDUARDO JUAN	322.524	45.000	277.524

TOTAL: \$ 6.813.923
Nro. de Cuentas 13



2.- **AUTORIZASE**, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheque a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes

